

República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Noviembre 09 de 2017

EDICION ESPECIAL

2 Páginas

**DECRETO NUMERO 288 DE 2017
NOV 09
POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VIGENCIA 2017**

EL GOBERNADOR DE SANTANDER .

En uso de sus facultades legales, y en especial que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 026 del 21 de Noviembre de 2016 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2017 y por Decreto No. 0333 de Diciembre 09 del 2016 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2017

2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."

3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 114 del Decreto de Liquidación No 0333 de Diciembre 09 del 2016 , el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del Presupuesto de Inversión ;

4. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal-.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO ¡Efectuar el siguiente traslado de gastos de INVERSIÓN del Presupuesto de la Administración Central así: •

| CÓDIGO | NOMBRE | CRÉDITOS | CONTRA CREDITOS |
|---------------|---|-------------------|-----------------|
| A.9.2 | MEJORAMIENTO DE VÍAS | | |
| A.9.2.01 | Vía Segura y Feliz: Seguridad Vial en Carreteras Secundarias | 150.000.000,00 | |
| A.9.2.04' | Tercera Vía para la Paz, Apoyo a la Red de Vías Terciarias | 248.907.134.12 | |
| A.9.2.05 | Conectados para la Paz, a Través de la Gestión de Vías Primarias | 11.222.683.915,00 | |
| A.9.2.08 | Conectividad Urbana, Apoyo a la Red de Vías Urbanas | | 150.000.000,00 |
| A.9.16 | PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL | | |
| A.9.16.01 | Atento en la Vía, Atención de Emergencias en las Vías Secundarias para la Paz y la Equidad | | 248.907.134,12 |
| A.14.10 | ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS AFROCOLOMBIANOS | | |
| A.14.10.02 | Santander Multicultural | | 20.000.000.00 |
| A.14.20 | ATENCIÓN Y APOYO A US VICTIMAS | | |
| A.14.20.01 | ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL | | |
| A.14.20.01.01 | Santander solidario con las víctimas del conflicto armado. | 24.150.000.00 | / |
| A.14.20.01.02 | En Santander nos une la Restitución de los derechos de las Víctimas del Conflicto Armado. | 10.456.302,00 | |
| A.15 | EQUIPAMIENTO | | |
| A.15.5 | MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO | | |

| | | | |
|---|---|-------------------|-------------------|
| A.15.5.01 | Equipados para la Paz, Mejoramiento, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura del Equipamiento Urbano y Rural en el Departamento de Santander | | 11.222.683.915,00 |
| A.18.8 | PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH | | |
| A.18.8.01 | Santander Comunidad de Derechos | | 14.606.302,00 |
| TOTAL TRASLADO INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL " | | 11.656.197.351,12 | 11.656.197.351,12 |

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a 09 NOV 2017

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Gobernador de Santander (e)

VoBo. ELSY CABALLEO OJEDA Secretaria de Hacienda

Proyecto FELIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO
Direclor Técnico de Presupuesto

Revisó: Nydia Moreno Camelo Prof.Universitario

CONTENIDO

DECRETO No. 288 DE 2017 1